

# Noticias del Seguro Agrario



Nº 5 - Marzo/Abril 1999

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/ Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax : 91 308 54 46 / www.sederu.es/enesa / e-mail: enesa@tsai.es  
Edita: ENESA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.L.: M-42387-1998. N.I.P.O.: 251-98-04-006  
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

Entrevista a Dª Pilar González de Frutos, Directora General de Seguros y Presidenta del Consorcio de Compensación de Seguros

## “En 1999 los agricultores van a pagar menos por asegurarse”

Desde su responsabilidad como Directora General de Seguros, Dª Pilar González de Frutos tiene un punto de vista altamente cualificado sobre la problemática de los Seguros Agrarios.

En esta entrevista nos habla sobre temas de gran interés: la rebaja del 8% en las primas, la progresiva ampliación de los Seguros Agrarios, el papel de la Dirección General y del Consorcio de Compensación de Seguros y también de la supervisión que realiza este último organismo sobre el proceso de tasación. Estas son sus palabras.

**Noticias:** Como Directora General de Seguros ¿qué opinión le merece la evolución que ha experimentado el Sistema de Seguros Agrarios en los últimos años?

**Pilar González:** Tras superar las dificultades de los inicios de la implantación de los S.A.C. hay que poner de manifiesto una evolución al alza del Sistema; en los últimos años, comparando 1997 y 1998 las primas netas periodificadas obtenidas se han visto incrementadas en un 12,32%; si hablamos de superficie asegurada el incremento ha sido aún mayor: el 26,07%; lo mismo cabe decir sobre la producción asegurada y sobre los resultados técnico-financieros del Sistema, que han sido positivos, tanto para el Seguro como para el reaseguro.

Mi opinión ante estos datos, obviamente es muy alentadora.

**N.:** ¿Qué aspectos destacaría entre las funciones que la Dirección General de Seguros tiene asignadas en el desarrollo de este sistema de seguros?



Dª Pilar González de Frutos. Directora General de Seguros y Presidenta del Consorcio de Compensación de Seguros.

**P.G.:** Las funciones que la Dirección General de Seguros tiene encomendadas en relación con el Sistema de Seguros Agrarios Combinados, son semejantes a las que realiza con el resto del mercado asegurador. Podríamos destacar la protección al asegurado, que queda especialmente remarcada en este Sistema, ya que las pólizas, a diferencia de lo que ocurre con los seguros generales, son objeto de una especial publicidad mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

También debe tenerse en cuenta los trabajos que la

Dirección General de Seguros realiza conjuntamente con el resto de implicados en el Sistema para elaborar las normas de tasación, normas que también son específicas de los Seguros Agrarios Combinados, y que no se regulan en el resto de los ramos de aseguramiento. Dentro de este ámbito, las tareas están muy avanzadas y es muy probable que dentro del primer trimestre de 1999, veamos publicadas las nuevas normas de peritación relativas al ajo y al girasol y a las modificaciones introducidas a las normas de cítricos,

algodón y uva de mesa.

Por último, el Sistema de Seguros Agrarios Combinados es partícipe del control de solvencia que la Dirección General de Seguros ejerce sobre las entidades aseguradoras. Este control tiene una relevancia especial en el momento de la aprobación de la composición del Cuadro de Coaseguro de Agroseguro, ya que puede llegarse a excluir alguna entidad si su situación económico patrimonial así lo requiere.

**N.:** ¿Cuáles son las principales novedades introducidas, en este ejercicio, en el reaseguro que el Consorcio de Compensación de Seguros ofrece al

Sigue en la página 2

### En este número:

- 1-2 **Entrevista a la Directora General de Seguros y Presidenta del Consorcio de Compensación de Seguros.**  
Dª Pilar González de Frutos.
- 2 **Editorial ENESA.**
- 3-5 **El Seguro de Frutales, a debate.**  
Por Agroseguro, OPAS, Cooperativas y ENESA.
- 6-7 **El Seguro Agrario en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Cantabria y Baleares.**
- 7 **Noticias Breves.**
- 8-9 **Sección internacional.**  
Francia: la agricultura ante los riesgos climáticos.  
Antonio Riaño López.
- 10 **El clima y los siniestros.**
- 11 **Agenda de los Seguros.**
  - El buzón del lector.
  - Ahora se puede contratar.
  - Revista de Prensa.
- 12 **Criterios para la delimitación de las zonas de alta siniestralidad.**  
José Abellán Gómez.

*Viene de la primera página*

*Sistema? y ¿cómo incidirán en el agricultor asegurado?*

**P.G.:** Las características más relevantes y novedosas que introduce el Sistema de Reaseguro a cargo del Consorcio para el ejercicio de 1999 son las siguientes:

- Se han habilitado procedimientos que permiten la compensación parcial que los resultados técnicos positivos de cada grupo de seguros con las pérdidas que en el correspondiente ejercicio o sucesivos pudieran resultar a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros. Con ello no solamente se da una solución razonable a una situación heredada de otros períodos de gran desajuste siniestralidad/primas sino que, además, se cumple el mandato establecido en el apartado decimoquinto del acuerdo del Consejo de Ministros que aprobó el Plan para el ejercicio 1999. Igualmente se prevé, que cuando se dé la situación de beneficios en los dos grupos de seguros, se participe de esos beneficios.

Dentro de los compromisos adquiridos en el Protocolo de Colaboración firmado el 23 de septiembre de 1998 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por Agroseguro y por la

Dirección General de Seguros y el Consorcio de Compensación de Seguros, se incluía el de reducción del coste de estos seguros y, en este sentido, el Consorcio ha procedido a rebajar las primas de reaseguro lo cual permitirá abaratar el recibo a pagar por los asegurados en las líneas afectadas en una cuantía aproximada del 8%. Si bien esto ha sido posible gracias a los buenos resultados económicos de los últimos años.

**N.:** *El Consorcio de Compensación de Seguros tiene encomendadas importantes misiones imprescindibles para el adecuado desarrollo del Sistema de Seguros Agrarios y que posiblemente algunos asegurados no conozcan todavía con precisión. ¿Cómo podríamos, en breves palabras, concretar dichas misiones y la importancia de cada una de ellas?*

**P.G.:** Las funciones que desempeña el Consorcio en el Sistema de los Seguros Agrarios Combinados vienen determinadas en su Estatuto Legal, y son las de coasegurador, reasegurador y la de controlador de las peritaciones de los siniestros.

La función coaseguradora que desempeña el Consorcio

se realiza asumiendo determinado porcentaje de riesgo como cualquier coaseguradora integrante del cuadro, pero sin aportar producción de seguros a éste.

Desde 1985 y hasta la fecha el Consorcio ha tenido una participación en dicho cuadro cuyo porcentaje ha oscilado entre el valor máximo del 49,65% (Plan 1987) y el 12,5%, para el Plan 1994, porcentaje éste que se ha mantenido invariable hasta la fecha.

La segunda gran función, también garante del Sistema, es la de reasegurador obligatorio. La peculiaridad de los riesgos cubiertos hacen necesario otorgar una cobertura reaseguradora en la que es imprescindible una especialización técnica, y una capacidad financiera que hacen que el Consorcio sea la entidad más adecuada para prestar este servicio.

Los resultados, si bien han sido históricamente deficitarios, han venido corrigiéndose en los últimos planes, debido a ajustes técnicos y contractuales, permitiendo incluso la dotación de una provisión de estabilización que garantiza la estabilidad del Sistema.

Por último quiero referirme al control de las peritaciones. A este respecto, la

legislación vigente orienta esta tarea "al más eficaz cumplimiento de la función reaseguradora" del Consorcio.

**N.:** *Como Presidenta del Consorcio de Compensación de Seguros ¿qué opinión le merece el funcionamiento del proceso de tasación? y ¿qué garantía ofrece al asegurado el Consorcio como Entidad que tiene encomendada la tarea de tutelar dicho proceso?*

**P.G.:** Como controladores del proceso de tasación debemos destacar con carácter general que éste se desarrolla con un buen nivel técnico y con arreglo a las normas de peritación y a las condiciones de aseguramiento.

El Consorcio está tratando de que el número de controles sobre tasación sea cada vez lo más amplio posible. En este sentido, destacar que la producción que fue objeto de control por parte del Consorcio, ha supuesto unos incrementos del 68,94% y 74,04% en los ejercicios 97 y 98 en comparación con años anteriores.■

*Pilar González de Frutos.  
Directora General de Seguros y  
Presidenta del Consorcio de  
Compensación de Seguros.*

## EDITORIAL

# El Seguro de Frutales incluye importantes novedades. Los próximos 2 a 4 de junio se celebrará en Madrid un Seminario Internacional sobre Seguros Agrarios

Un año más durante estas fechas los fruticultores tienen la posibilidad de contratar el seguro para garantizarse los daños que pueden sufrir sus producciones a consecuencia de los principales riesgos de naturaleza climatológica. Pero este año se les ofrece una importante novedad consistente en el Seguro de Explotaciones Frutales, mediante el cual se pone a su disposición, de una forma experimental todavía, una nueva modalidad de contratación que pre-

tende hacer atractiva la contratación del riesgo de helada, que durante los últimos años ha sido dejada de contratar por un número creciente de agricultores, ofreciendo dicho riesgo, juntamente con el de inundación y viento huracanado, a una tarifa más asequible, igualmente se ha querido ofrecer al agricultor la posibilidad de contratar, bajo una única póliza, la totalidad de sus producciones de fruta de hueso y pepita.

Con motivo de la puesta

en marcha de esta nueva modalidad de contratación, que en Planes sucesivos se irá extendiendo a otros sectores y producciones, se establece en Noticias del Seguro Agrario, un foro de debate sobre este seguro, al cual han sido invitados a participar las Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas y las Entidades Aseguradoras, cuyas opiniones, juntamente con las de esta Entidad se incluyen en las páginas de este número.

Continuamos con el análisis de los sistemas aseguradores que operan en otros países. En el número actual se pasa revista a la situación del Seguro Agrario en Francia. En este sentido queremos anunciar que el próximo número estará especialmente destinado al análisis del Seguro Agrario en el ámbito internacional, como contribución al Seminario Internacional, que con tal finalidad tendrá lugar en Madrid los próximos días 2 a 4 de junio.■

# El Seguro de Frutales, a debate

Por Agroseguro, OPAS, Cooperativas y ENESA

## Algunas reflexiones sobre el Seguro de Frutales.

Es importante recordar que la rentabilidad de la actividad agrícola depende, no sólo de los esfuerzos físicos y económicos del profesional que se dedica a ello, sino también de un factor absolutamente impredecible y de consecuencias económicas, en muchas ocasiones, catastróficas: la meteorología.

En este sentido, y por lo que respecta a las incertidumbres que ocasionan la meteorología en nuestro país, debe afirmarse sin temor a equivocarnos que no existe en estos momentos, en nuestro sistema económico, un procedimiento que garantice que, en un plazo no superior a 60 días desde el cierre de la cosecha, el agricultor va a recibir una indemnización que le permitirá, cuanto menos, cubrir una parte significativa de las pérdidas ocasionadas por los fenómenos meteorológicos. En este sentido, hablando de respuestas en forma de ayudas económicas, ni el Estado es tan automático en su respuesta, que puede demorarse, en el mejor de los casos, más de un año, ni nadie puede garantizar "a priori" al agricultor que vaya a percibir una indemnización, cualquiera que sea su importe, al final de ese período de incertidumbre.

Sólo el Seguro Agrario garantiza automatismo en la respuesta, certeza en el importe que puede llegar a percibirse, y rapidez en el cobro de la indemnización.

En este sentido, el Seguro de Frutales es uno de los ejemplos más representativos de lo indicado anteriormente. Su alta implanta-



ción, un 50% de la superficie cultivada asegurada, demuestra que el sector lo considera como la forma más eficaz para mantener un equilibrio de rentas a lo largo de los años. El importante volumen de indemnizaciones que acumula desde 1990 debido en gran parte, a los fuertes siniestros de helada, 47.000 millones de pesetas, han permitido, sin lugar a dudas, mantener en la actividad a un gran número de profesionales que se han visto afectados por siniestros meteorológicos.

Pero para que el Seguro de Frutales pueda dar la mejor respuesta ha sido necesario adaptarlo a la rápida evolución que está experimentando el sector frutícola. Así, no sólo se han ampliado las garantías –cobertura de inundación–, se ha mejorado el sistema de valoración de daños por pedrisco, sino que se han habilitado nuevas modalidades de aseguramiento –Garantía adicional de QPFHs, Modalidad de Contratación sucesiva, Seguro de Explotaciones Frutícolas para el Valle del Ebro y El

Bierzo, etc.– que contemplan las necesidades demandadas por los fruticultores.

Todas las innovaciones se han realizado, como no podía ser menos, bajo el prisma de la técnica aseguradora y de la viabilidad financiera. Ésta es la única fórmula capaz de lograr, en base a los resultados técnicos de los seguros, que la inclusión de nuevas garantías, riesgos, etc. repercuta lo menos posible en el resultado final del seguro.

Concluiré señalando que el Seguro de Frutales es un mecanismo de protección "automático" y valga la redundancia, "seguro". El gasto de la prima debe ser enfocado como uno más de aquéllos en que incurre el fruticultor para obtener su cosecha... y su renta. Pero es un gasto que tiene una peculiaridad: que, ocurrido el siniestro, permite recuperar otros gastos, aparte del específico de la prima... y, sobre todo, permite mantener la actividad agraria. ■

Antonio Fernández Torano,  
Presidente de Agroseguro, S.A.

## El Seguro de Frutales, a examen.

Tras la puesta en marcha en el Plan 98 de las pólizas por campaña de carácter sucesivo, este año se inician dos nuevas experiencias, en el Bierzo y en el Valle del Ebro. Todavía es pronto para poder medir el grado de acogida, ya que aún no hay datos del número de pólizas realizadas etc., aunque ya se conocen las zonas de baja aceptación, como Aragón, donde en las comarcas que hay sensación de riesgo se está optando por la línea tradicional. En principio, COAG considera que son experiencias interesantes, sobre todo de cara a cambiar la mentalidad del agricultor en lo relativo a Seguros Agrarios; en primer lugar porque el seguro del Bierzo significa renunciar a rendimientos máximos a cambio de una mayor cobertura de riesgos y en segundo lugar porque la línea del Valle del Ebro significa admitir la compensación entre las diferentes producciones en caso de siniestro, es decir, lo que COAG venía reclamando como Pólizas Multicultivo.

Todos coincidíamos en la necesidad de realizar cambios en profundidad en la línea de frutales, para frenar la tendencia de aumento constante del coste del seguro, con deficiencia de coberturas en la helada y disminución creciente del aseguramiento. En este sentido, en función de los resultados de estas dos nuevas modalidades se podrán estudiar cambios en profundidad para el conjunto de los Seguros Agrarios.

COAG considera que es necesario seguir trabajando y avanzando con propuestas más arriesgadas con el objetivo de implantar un verdadero seguro de explotación que abarque todas



Viene de la página 3

las producciones y riesgos que puedan presentarse en las explotaciones agrícolas y ganaderas, como por otra parte permite la Ley de Seguros Agrarios, a la que tanto se hace referencia en los últimos años y cuyo 20 aniversario hemos celebrado el pasado diciembre. ■

*José Manuel de las Heras.  
Coordinadora de Organizaciones de  
Agricultores y Ganaderos (COAG).*

## **Seguro de Frutales. Un seguro insuficiente.**

La línea de Seguros de Frutales es en la actualidad una de las más importantes del Sistema en España, con más de 100.000 hectáreas aseguradas, lo que supone aproximadamente un 40% de la superficie española dedicada a estos cultivos.

Se puede decir que, junto con el Seguro de Cítricos, es una de las líneas más innovadoras del Sistema, por el número de modificaciones efectuadas en estos últimos años, y, en algunos casos, sirve de modelo para la implantación de nuevos riesgos y modalidades de aseguramiento.

La necesidad de dar respuesta a las demandas de agricultores y aseguradoras, nos ha llevado a la evolución de la línea hacia un gran número de opciones, varias tablas de valoración de siniestros, etc., que además de complicar enormemente esta línea, no ha impedido una importante bajada en las contrataciones de opciones que cubren el riesgo de helada.

Desde ASAJA, entendemos que los fruticultores están lo suficientemente familiarizados con el seguro como para valorar las nuevas iniciativas puestas en funcionamiento durante este año, así como el apoyo que las administraciones, especialmente Comunidades Autónomas, presten a dichas iniciativas.

Para los productores, lo fundamental es que los Seguros de Explotaciones

cubran sus necesidades asegurando su producción contra cualquier tipo de adversidad climática que merme su cosecha. Esto permitiría ampliar a un gran número de agricultores este seguro y dispersar así el riesgo de manera considerable.

A nuestro entender, el Seguro de Explotaciones Frutales en el Valle del Ebro no cumple con las expectativas creadas, especialmente en lo que se refiere al precio que el agricultor tendrá que pagar por su seguro. No obstante entendemos que es un importante avance que debe ser apoyado por todas las administraciones.

El Ministerio debe entender que los agricultores son los máximos interesados en contratar un seguro que les permita continuar con su actividad en caso de siniestro, pero entendemos que las actuales coberturas de este seguro son claramente insuficientes, especialmente para el precio que se está pagando. ■

*Gregorio Juárez Ramírez.  
Asociación Agraria  
Jóvenes Agricultores (ASAJA).*

## **Los Seguros Agrarios. El Seguro de Explotación.**

La política de Seguros Agrarios, que supone una herramienta importante de política económica, contribuye de manera decisiva al mantenimiento de las explotaciones y fundamentalmente de las pequeñas y medianas lo que supone por extensión, el mantenimiento y mejora de la estructura rural de nuestros pueblos garantizando la existencia de un mecanismo que en supuestos de climatología adversa, asegure un factor de ingresos a un sector tan delicado como el agrario.

Es el sistema español, un sistema original, en el que colaboran tanto la iniciativa privada, como la pública, por lo que supone

un elemento político de redistribución de rentas.

La Unión de Pequeños Agricultores, estamos claramente interesados en el apoyo y mejora, año tras año, de la política de Seguros Agrarios en el Estado Español, y para tal fin, desde nuestra organización estamos con permanente presencia en todos los órganos de discusión de cada una de las líneas de seguros, así como los grupos de trabajo que para tal fin se han constituido.

El actual Sistema de Seguros Agrarios, podemos decir que se caracteriza por un gran consenso nacional, que tiene su origen en la Ley de 28 de diciembre de 1978.

Hay que destacar que desde el MAPA y desde ENESA, se propicia el trabajo de los agentes intervinientes en el seguro, apoyando el trabajo en equipo, y trabajando de manera firme y decidida en la mejora y perfeccionamiento del Sistema.

Las principales magnitudes del Sistema para el año 1998 se aproximan a las 350.000 pólizas, con 51 líneas de seguros, con una producción asegurada por valor de 700.000 millones de pesetas, con un nivel de aseguramiento del 20% de la producción total.

Para ver la importancia que el Sistema de Seguros Agrarios tiene, como decíamos antes, entre los instrumentos de política económica, hay que saber que el importe subvencionado por las Administraciones Públicas, es decir, con cargo a los Presupuestos de Estado, está en los 25.000 millones de pesetas.

La Unión de Pequeños Agricultores (UPA), mantiene como planteamiento general de política agraria, la universalización del seguro, la fidelización de los asegurados, la simplificación de su gestión y desde luego, lograr una reducción de las primas para los asegurados, todo esto basado en una más justa distribución de los fondos públicos, apoyando más a los pequeños, en detrimento

de aquellas explotaciones, que por su dimensión y grado de tecnificación de sus instalaciones, obtengan una rentabilidad más alta.

Apostamos por la Póliza Plurianual, es decir una misma póliza para varios ejercicios.

Apostamos por la Póliza Multicultivo, de tal forma que en una sola póliza el agricultor y/o ganadero pueda asegurar diferentes cultivos, sin necesidad de contratar diferentes pólizas.

La fidelización al seguro, que duda cabe, rebaja el coste del Sistema, que a la vez propicia su extensión hacia la universalización, lo que redundará en beneficio propio, haciendo que el coste de la prima pudiera disminuir de una forma sensible.

Desde hace varios años, la UPA viene defendiendo la confección de una verdadera póliza de explotación a la que vemos todas las virtudes para el Sistema, anteriormente dichas, añadiendo la realidad de la compensación de daños en las propias explotaciones familiares.

Ahora bien, estamos hablando de una póliza que considere la explotación agraria como un todo asegurable, permitiendo la estabilidad financiera para el agricultor.

Dentro del Plan para 1999, se ha establecido una póliza, a la que se ha dado en llamar Póliza de Explotación, que en realidad no es más que una modalidad de póliza de multivariedades sólo para frutales, que en algunos casos está consiguiendo, no sólo confundir sino que incluso es más cara y más compleja que las alternativas existentes en el Plan.

Desde la UPA, seguimos apostando por un modelo de Póliza de Explotación como la definida anteriormente, así como, por la redistribución modulada de la subvención a la prima, en favor de la pequeña y mediana explotación. ■

*José Luis Martín Martín.  
UPA (Unión de Pequeños Agricultores).*

Viene de la página 4

## Nuevo Seguro de Explotación de Frutales. Un paso excesivamente corto.

Uno de los aspectos más innovadores contenido en las Conclusiones de la II Conferencia Nacional de Seguros Agrarios (abril de 1997) en aras a la universalización de nuestro Sistema, apuntaba al establecimiento de nuevas modalidades de contratación. Se pretende por esta línea de trabajo, extender las garantías del seguro al conjunto de cultivos que componen la explotación, así como facilitar el acceso y la permanencia de los agricultores en el seguro, reduciendo su coste. Todo lo anterior, a través de una estrategia gradual en el tiempo, coexistiendo las nuevas modalidades y condiciones con las ya establecidas.

Pues bien, además de las modalidades de Pólizas Multicultivo y Plurianuales, este año se está trabajando en la introducción del Seguro de Explotación. Como antes se apuntaba, de forma gradual, afectando a un pequeño colectivo de El Bierzo y, principalmente, a través del Seguro de Explotación de Frutales del Valle del Ebro.

Todavía en una primera fase de aplicación de este Seguro si podemos manifestar, especialmente a partir de la publicación de sus primas, nuestra disconformidad con el desarrollo del mismo. El Seguro de Explotación, y así se ha ido divulgando en el sector, debía nacer con la pretensión de integrar progresivamente las líneas clásicas de frutales, precisamente con una política de primas más asequibles. Desde el punto de vista de la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAE), este punto de arranque se ha desperdiciado, rompiendo con las

expectativas creadas en el sector, dándose incluso supuestos en que las primas son más elevadas que en el tradicional, de forma que no necesariamente se produce una bajada de tarifas (como efectivamente sucede, especialmente cuando no tiene lugar la compensación y, más concretamente, en el caso del melocotón).

Se nos dice ahora que, en efecto, este Seguro de Explotación no es más que una posible alternativa a los Seguros tradicionales, conformándose con un Seguro que con carácter general resulta más barato, al tener menos indemnizaciones.

Insistimos en que este planteamiento es insuficiente. No puede dejar de preocuparnos que esta clara apuesta en el futuro de nuestros Seguros Agrarios, según se manifestó en la Conferencia Nacional aludida y muchas veces discutida en distintas Mesas del sector, quede vacía de contenido y, sobre todo, quede vacía de esperanzas ante el futuro. En todo caso, desde CCAE seguiremos apostando por estas nuevas fórmulas, procurando que con el trabajo de todos se cumplan las pretensiones antes apuntadas en cuanto a permanencia de los agricultores en el seguro, con reducción progresiva de costes. ■

José Cardona.  
Conf. de Cooperativas Agrarias  
de España.

## El Seguro de Explotaciones Frutales: una apuesta de futuro.

El Seguro de Frutales se incorporó al Sistema de Seguros Agrarios, prácticamente, desde el inicio de su andadura por ello ha sido objeto de múltiples modificaciones y mejoras destinadas a ofrecer a los fruticultores un esquema de asegu-

ramiento que diese satisfacción a sus necesidades de protección. Entre las modificaciones introducidas a lo largo de estos años podemos destacar la mejora de las condiciones de cobertura del riesgo de pedrisco, pudiendo actualmente el asegurado elegir su nivel de protección, la incorporación de nuevos riesgos, como la inundación o el viento huracanado o el establecimiento de un elevado número de opciones de aseguramiento que permiten al agricultor adecuar las condiciones de su póliza al periodo de desarrollo de su producción.

La respuesta que se ha obtenido, durante estos años, en la aplicación del Seguro para las diferentes producciones frutales puede considerarse muy satisfactoria, ya que se han alcanzado implantaciones próximas al 60% de la producción potencialmente asegurable, en la mayoría de las especies.

Pero a pesar de lo ya realizado debe todavía continuarse el proceso paulatino de mejora de estos seguros. En este sentido viene a colación el artículo publicado en la revista Valencia-Fruit, el 16 de febrero pasado, en cuyo titular se indicaba "El encarecimiento de los seguros provoca un cambio en los hábitos de los agricultores catalanes" y mediante el cual se ponía de manifiesto una modificación en la estrategia aseguradora de los agricultores que están optando por dejar de asegurar la helada y asegurar sólo pólizas contra el pedrisco. Esta situación se presenta no sólo en la fruticultura catalana ya que es también apreciable en otras zonas productoras.

Otro tipo de mejoras solicitadas a esta Entidad por los representantes del sector agrario consiste en la ampliación de seguros de explotación que permitan al agricultor asegurar en una única póliza la tota-

lidad de las producciones que integran el conjunto de su actividad.

Todo ello ha conducido a que en el presente año 1999 se pusiera en marcha una nueva modalidad de seguro denominada "Póliza de Explotaciones Frutales", la cual, con carácter experimental, ha permitido que los fruticultores de dos zonas concretas, el Valle del Ebro y la comarca del Bierzo de León, pudiesen asegurar en un único momento y con unas condiciones más favorables el conjunto de sus producciones de Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera.

Consideramos que esta nueva modalidad de seguro supone un avance importante en el proceso de mejora y presenta, efectivamente, unas condiciones más favorables para el asegurado en lo que respecta a la facilidad de su contratación, se incrementa la cobertura hasta el 100% para todos los riesgos, se reduce el coste correspondiente a los riesgos de helada, viento e inundación, como consecuencia a que en la tasación se compensarán los resultados correspondientes a dichos riesgos entre el conjunto de parcelas que componen la explotación del periodo de carencia y dispone de la máxima subvención otorgada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El seguro, en este primer año, adolece en su aplicación práctica en algunas zonas concretas de ciertas limitaciones e imperfecciones que han sido identificadas y que, al igual que se ha venido realizando en ésta y otras líneas de seguro, se irán corrigiendo mediante los resultados de la experiencia y contando para ello con la colaboración de los representantes de los agricultores y de las entidades aseguradoras. ■

ENESA. Entidad Estatal  
de Seguros Agrarios.

## El Seguro Agrario en las Comunidades Autónomas Castilla-La Mancha, Cantabria y Baleares

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

#### Once años de Seguros Agrarios en Castilla-La Mancha.

Una agricultura moderna y competitiva, con unos mercados cada vez más liberados y unos agricultores cada vez más formados y profesionalizados, están demandando unas Pólizas de Seguros Agrarios con mayor garantía en la cobertura de riesgos y calidad de servicios.

Los Seguros Agrarios son un instrumento eficaz para la protección de la renta de los agricultores, como se ha demostrado en la situaciones creadas por condiciones climatológicas adversas. Consciente de esta importancia la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha establecido subvenciones complementarias a las de la Administración Central, con el fin de reforzar la garantía de los agricultores Castellano-Manchegos.

Los primeros apoyos a las líneas de seguros de Castilla-La Mancha fueron establecidas en 1988 para el albaricoque y la uva de vinificación. El Sistema se fue ampliando en campañas posteriores, hasta llegar a la actualidad, donde el Sistema de Seguros Agrarios se ha reforzado, con una cobertura de trece producciones, todas ellas compatibles y acumulables con las que concede la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, entre las que se encuentran las de cereales, leguminosas, cultivos sociales (ajo, melón y champiñón) y frutícolas.

En cuanto al presupuesto, se ha pasado de una subvención de 172 millones en 1988, a los casi 600 millones concedidos en 1998. La cifra refleja la importancia y la evolución de Seguros Agrarios en la Región.

De las subvenciones concedidas por la Consejería se han beneficiado 30.000 agricultores, alcanzándose las 630.000 Has. aseguradas, lo que representan un 15% de la

superficie cultivada.

A pesar de este desarrollo positivo, todavía queda un alto porcentaje de superficie sin asegurar, que varía dependiendo de cada cultivo. Es necesario, por tanto, seguir divulgando lo positivo que tiene los Seguros Agrarios para el mantenimiento de las rentas de los agricultores y seguir adaptándolos a las nuevas circunstancias, para continuar en la línea de consolidación.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente tiene el objetivo de mantener e mejorar su política de Seguros Agrarios como instrumento básico de cobertura de producciones ante situaciones de adversidad climatológica, contribuyendo a la protección de la renta de los agricultores. Para ello, asume y aplica las conclusiones del Congreso Nacional de Seguros Agrarios en su totalidad pero con una mayor incidencia en la mejora de la calidad del funcionamiento de los Seguros Agrarios, la adecuación de las aportaciones financieras con las correspondientes dotaciones presupuestarias a los Planes Anuales de Seguros Agrarios y mantener e incrementar, la colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) para continuar la modernización del Sistema de Seguros Agrarios, a través de la participación de esta Comunidad Autónoma en las diferentes Comisiones, tanto a nivel estatal, como en su ámbito territorial.

Un buen foro de participación y colaboración en materias de Seguros Agrarios Castilla-La Mancha es la recientemente constituida Comisión Territorial de Seguros Agrarios donde participan las Asociaciones Profesionales Agrarias, la Administración Central, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y la Administración. ■

Alejandro Alonso Núñez.  
Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

### Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria.

#### Los Seguros Agrarios desde la perspectiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En primer lugar he de manifestar que acepto con agrado la invitación que se me hace para escribir en este periódico bimensual, nacido, como dice el Presidente de ENESA, con vocación de servicio al asegurado. Al mismo tiempo, aprovecho la oportunidad que se me brinda para plasmar algunas reflexiones sobre el Seguro Agrario, visto desde la óptica de Cantabria.

Debo expresar, en primer término, mi complacencia por los profundos cambios que se han venido experimentando en el funcionamiento del Sistema de los Seguros Agrarios. La creación de las Comisiones Territoriales, la modificación de la Comisión General y sobre todo la participación de las Autonomías, han propiciado a mi juicio la implantación y posterior expansión de los Seguros Agrarios en el ámbito Regional.

Por su parte, la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria ha venido subvencionando la contratación de los Seguros Agrarios desde el año 1997 con un porcentaje de hasta el 20% sobre el conjunto de las subvenciones concedidas por el MAPA, medida ésta que ha resultado definitiva para la consolidación del Seguro Agrario en la Región, especialmente, el de ganado vacuno.

Confiamos en que la implantación del nuevo Seguro de Explotación en el que se incorpora la garantía del Saneamiento Ganadero tenga una buena acogida, pues a nuestro juicio, se trata de un instrumento avanzado de política agraria que contribuye a garantizar las rentas de las explotaciones ganaderas, amenazadas en ocasiones por incidencias sanitarias imprevistas. ■

José Álvarez Gancedo.  
Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria.

### Consellería de Agricultura, Comercio e Industrias de Baleares.

#### Prevenir para no lamentar.

Hacer realidad el viejo refrán popular que nos aconseja prevenir antes que lamentar es uno de los objetivos prioritarios de la Consellería de Agricultura, Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en lo que a Seguros Agrarios se refiere. La idea fundamental que, en este sentido, dirige las actuaciones de la Consellería, es la de mantener la labor de concienciar a los agricultores sobre la importancia de asegurar sus cosechas y producciones, y conseguir, por tanto, que esta mayor sensibilización tenga su traducción numérica en un incremento de las pólizas suscritas. Para lograrlo, la Administración cuenta con un elemento clave: la línea de ayudas que mantienen abierta el Ministerio de Agricultura y la Consellería, y que permite al tomador abonar, únicamente y como media, un 30,46 por ciento del total del seguro agrícola.

Y es que si el mantenimiento de ciertos márgenes de seguridad son importantes en cualquier tipo de negocio o actividad económica, éstos devienen en imprescindibles si hablamos del sector primario. No hay que olvidar, en este sentido, que el sector agrícola se enfrenta no sólo a los riesgos empresariales que conlleva el inicio y desarrollo de cualquier actividad profesional. La agricultura se enfrenta, además, a una serie de dificultades añadidas (plagas, condiciones climatológicas adversas...) imposibles de prevenir pero no de prevenir. Y es precisamente aquí donde radica la importancia y la conveniencia del Seguro Agrario.

Sea como fuere, lo cierto es que, aún cuando en los últimos años Baleares ha experimentado un aumento en el número de contratos realizados, en 1998 se contrataron 352 pólizas, los Seguros Agrarios no se han caracterizado históricamente por disponer de una aceptación mayoritaria



Viene de la página 6

en esta Comunidad Autónoma. El hecho de que muchos de nuestros profesionales se dediquen a la agricultura a tiempo parcial y que, en consecuencia, no dependen directamente de los ingresos agrícolas para su supervivencia, es una de las causas que contribuye a explicar el que los Seguros Agrarios no sean una prioridad entre los agricultores de Baleares. Otro factor a destacar en este sentido es que muchas de las explotaciones no se dedican a una actividad agraria en exclusiva, sino que comparten al mismo tiempo diferentes tipos de actividad, por lo que el daño producido en una de ellas no influye de manera decisiva en la renta del agricultor.

Y aún existe una tercera causa para explicar este fenómeno. Y es que los cultivos principales de Baleares —el almendro, por su superficie, la patata, por el valor de su producción— carecen de un seguro específico, situación que va a variar, a partir de este año, dado que el Plan de Seguros Agrarios aprobado recientemente por el Ministerio, incluye, por primera vez, un seguro integral para el almendro, dando respuesta así a la vieja aspiración que, en este sentido, venían reclamando el sector productor y la Administración de Baleares.

El caso es que la inclusión del almendro en el Plan de Seguros Agrarios permite confiar en un despegue importante del Seguro Agrario en la Comunidad Autónoma Balear, dado que la existencia de la nueva póliza tendrá una segura buena acogida entre los productores de este fruto seco, agrupados en su mayoría en Organizaciones Profesionales.

Por tanto, desde la Consellería de Agricultura de Baleares no podemos más que valorar de manera positiva las novedades que el nuevo Plan contiene en materia de nuevas posibilidades de aseguramiento, algo que, como ya he dicho, podría señalar a 1999 como el año del resurgimiento del Seguro Agrario en Baleares.

Ello no quiere decir, sin embargo, que no queden asignaturas pendientes o camino por recorrer. Más bien al contrario. Desde esta Comunidad se seguirá luchando, a nivel interno, por aumentar el número de contrataciones realizadas. A nivel externo, el empeño será continuar trabajando por lograr nuevas posibilidades de cobertura, entre las que se incluya, un seguro para el sector productor de patatas. Porque, como decía al principio, "más vale prevenir que lamentar". ■

Josep Juan Cardona.  
Consejero de Agricultura,  
Comercio e Industria de Baleares.



## Noticias breves

### CASTILLA-LA MANCHA

El 27 de enero de 1999 a las 11:00 horas, se constituyó la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que tuvo lugar en el Salón de Actos de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de dicha Comunidad sita en Toledo y fue presidida por Don Javier García Martín, Director General de la Producción Agraria. Dentro del orden del día se trató, entre otros temas, del desarrollo de la campaña de seguros del pasado año y de la situación actual.

### EXTREMADURA

El 19 de febrero de 1999 a las 10:30 horas se celebró en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura y Comercio de Mérida (Badajoz), una reunión de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de Extremadura en la cual se expusieron las modificaciones establecidas este año en el Seguro de Cereza en Cáceres con respecto a la pasada campaña. También se informó por la Consejería de Agricultura y Comercio, de la convocatoria de ayudas para el año 1999, a que hace referencia el Decreto 39/1997, de 8 de abril, por el que conceden subvenciones para la suscripción de pólizas de seguros de los productos incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados (D.O.E. de 6 de febrero de 1999).

### GALICIA

El presidente de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de Galicia, D. Juan M. Concheiro Abal, presidió el 26 de enero de 1999 a las 10:00 horas, la reunión que tuvo lugar en la Sala E de Juntas de la Consellería de Presidencia en Santiago de Compostela y en la cual se analizó básicamente el Plan

de Seguros Agrarios, con especial referencia a los Seguros de Vacuno, de gran incidencia en esta Comunidad Autónoma.

### LA RIOJA

El 20 de enero a las 12:00 horas en la sede de la Delegación de Gobierno de la Rioja, se reunió la Comisión Territorial de Seguros, presidida por D. David Isasi García y se trató entre otros temas del proyecto de Orden de Seguros Agrarios de la Comunidad Autónoma de la Rioja para 1999, mediante la que se establecen subvenciones a la contratación del seguro.

### SEGURO DE CULTIVOS PROTEGIDOS

El 5 de febrero de 1999 se celebró un Grupo de Trabajo en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios con asistencia de los agricultores, representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas, de Agroseguro, del Consorcio de Compensación de Seguros y de la Administración Central y Autonómica, para estudiar las modificaciones a introducir en el Seguro de Cultivos Protegidos de 1999.

### DESARROLLO DEL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS 1999

El 18 de febrero de 1999 se reunió el Grupo de Normativa de la Comisión General de ENESA, en la que se analizaron las modificaciones a introducir en el condicionado del Seguro de Tomate de Invierno y del Seguro de Algodón. En el Tomate de Invierno se incorporan importantes mejoras relacionadas con la garantía de los daños ocasionados sobre las estructuras y el material de cobertura. En el Seguro de Algodón se incluye como nuevo riesgo garantizado la cobertura los daños ocasionados para la "Imposibilidad de Recolección Mecanizada por Lluvias Persistentes".

### SEGURO DE ARROZ

Se aprobaron las Condiciones del Seguro del Arroz que se incorpora, como novedad, en 1999. En la reunión del 18 de febrero de 1999 del Grupo de Normativa de la Comisión de ENESA, se han fijado las garantías de los riesgos de Pedrisco, Incendio y Daños excepcionales por Inundación, pudiendo el agricultor contratar conjuntamente la garantía de los tres riesgos citados o exclusivamente los de Pedrisco e Inundación.

### REGISTRO DE TOMADORES

El 1 de marzo de 1999, el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación ha firmado una Resolución mediante la cual se incluyen a 340 tomadores en el Registro que a estos efectos se ha establecido en ENESA, según la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en Boletín Oficial del Estado, el 25 de noviembre de 1998.

Hasta la fecha, más de un centenar de solicitudes de Tomadores quedan por resolver, debido a problemas en la documentación presentada, por lo que se les ha requerido su perfeccionamiento a través del procedimiento reglamentariamente establecido.

### DINAMARCA SE INTERESA POR NUESTROS SEGUROS

El Consejero de Asuntos Agrarios y de Pesca de la Embajada Real de Dinamarca, Don Henrik Kroll, se ha dirigido a este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para recabar información sobre la financiación y la existencia de los seguros para los ganados y concretamente los aspectos de sanidad animal.

# Francia: La agricultura frente a los riesgos climáticos

## Introducción.

Francia es el país agrícola más desarrollado de Europa Occidental y cuenta con una renta bruta agraria que supera los 153 millardos de francos, siendo el valor en venta de la producción agraria, superior a los 300 millardos (7,5 billones de ptas.).

Pese a la bonanza de su climatología, la estimación media de pérdidas anuales debidas a accidentes climáticos identificables se cifra en 5 millardos de francos, es decir, un 3,2% de la renta bruta agrícola.

Esta cifra, pese a su moderación, es lo suficientemente importante para que no pueda hacerse frente a ella mediante los instrumentos clásicos de prevención y cobertura de riesgos climáticos, y necesite de un apoyo institucional específico.

La intervención del Estado en la política agrícola, a través de los Seguros Agrarios, se inicia con la Ley 706 de 1964 que crea el Fondo Nacional de Garantía de Calamidades Agrícolas (FNGCA), cuya misión se concreta en tres ámbitos de protección de los riesgos climáticos:

- La prevención.
- La incitación al seguro.
- La indemnización de los riesgos no asegurables.

Posteriormente, la protección se perfecciona con la introducción del Régimen de Catástrofes Naturales por Ley de 14 julio de 1982, y se completa con otra serie de medidas, tales como préstamos especiales para afrontar "las calamidades agrícolas", desgravaciones fiscales ligadas a pérdidas excepcionales por motivos climáticos, y una serie de medidas coyunturales adicionales, desarrolladas a lo largo

del tiempo y que compensan coyunturalmente las deficiencias del sistema. En cualquier caso, el régimen de protección vigente difiere poco del inicial y se encuentra actualmente sometido a fuertes críticas que incitan a su revisión en profundidad.

## El Régimen de Calamidades Agrícolas.

En el Régimen de "Calamidades Agrícolas" se entien-

den por tales los daños no asegurables causados por circunstancias climáticas excepcionales, provocadas por agentes naturales no previsibles. Para poder beneficiarse de las indemnizaciones previstas en este régimen, se requiere una declaración oficial de calamidad, así como haber suscrito algún seguro que cubra los elementos principales de la explotación. De esta forma se incita, asimismo, a la contratación de seguros.



den por tales los daños no asegurables causados por circunstancias climáticas excepcionales, provocadas por agentes naturales no previsibles.

Para poder beneficiarse de las indemnizaciones previstas en este régimen, se requiere una declaración oficial de calamidad, así como haber suscrito algún seguro que cubra los elementos principales de la explotación. De esta forma se incita, asimismo, a la contratación de seguros.

Los daños indemnizables serían las pérdidas de

las cosechas de la explotación, siempre que superen un 27% del producto bruto de cada cultivo siniestrado y, además, supongan más de un 14% del producto bruto global de la explotación. Desde la introducción de las ayudas a la Ha. por la Reforma del 92, el porcentaje que éstas suponen en el cultivo o el bruto global hay que añadirlo a los citados anteriormente, por lo que en cereales debe alcanzar un

42% para tener derecho a la indemnización. De esta forma, se han aligerado notablemente los gastos del sistema. También se indemniza la mortandad de animales, las pérdidas de suelo, stocks de productos, maquinaria, etc... siempre que en el momento del siniestro se encontrasen al exterior de los edificios de la explotación.

El régimen de "Catástrofes Naturales" (no sujeto al FNGCA), del que se es también beneficiario por la simple suscripción de una póliza

de seguros (incendio u otros), completaría las indemnizaciones por edificios, materiales, máquinas y cosechas almacenadas en el interior de edificios, así como mortandad animal en estabulación. No obstante, existen diferencias en la tramitación e indemnización favorables a este régimen.

El Fondo Nacional de Garantía de Calamidades Agrícolas, se constituye mediante las aportaciones anuales, en principio paritarias, entre la profesión y el presupuesto público, hasta una cantidad de 800 millones de francos.

La aportación profesional se basa en las cotizaciones adicionales incorporadas a las primas de seguros y que varían entre un 7 y un 15% del valor de dichas primas. La aportación del Estado a través de los Presupuestos Generales, se ha recortado notablemente en base a las ayudas directas comunitarias.

Las indemnizaciones derivadas de una declaración de calamidad agrícola se fijan por la Comisión Nacional encargada, en función de los recursos disponibles en el Fondo, de la amplitud del siniestro y del tipo de cultivo.

En el mejor de los casos cubren hasta un 35% de las pérdidas.

La política de incitación al seguro, se realiza también con financiación del FNGCA. Consiste en subvencionar las primas de seguro que cubren riesgos por el momento no totalmente asegurables, pero que podrían serlo en el futuro.

Se inició con el seguro de pedrisco en frutales y hortalizas, para después extenderse durante los años 80 al seguro de temporales



Viene de la página 8

para colza, girasol y maíz, que posteriormente se abandonó, y en alguna región, a la helada en el viñedo.

Actualmente sólo se aplica a frutales y hortalizas de hoja y fruto, consumiendo entre 35 y 40 millones de francos del Fondo, es decir, un 5%. La subvención se sitúa en un 7,5% del valor de la prima. Esta tasa puede aumentar en aquellos departamentos en los que los Consejos Generales aportan ayudas adicionales, o en los casos de jóvenes agricultores instalados desde hace menos de tres años.

#### Medidas de acompañamiento.

Como medidas de acompañamiento que completan la protección de los riesgos climáticos, citamos:

Las disposiciones fiscales que afectan a la desgravación de la contribución en una proporción semejante a las pérdidas sufridas por siniestro. También son desgravables completamente las pérdidas en las declaraciones de impuestos sujetas al régimen de tanto alzado.

Existen, además, préstamos especiales a medio plazo que se destinan a reconstituir la tesorería para la campaña siguiente. Estos préstamos gozan de tasas bonificadas y para su concesión se necesita declaración de calamidad y peritaje de daños (superiores al 25% del valor de la producción afectada). Cubren periodos variables de devolución entre 4 y 7 años.

En casos de sequía existen además ayudas específicas para ganaderos necesitados de aprovisionarse de forrajes fuera de su explotación. En estas ayudas colabora el Fondo y las organizaciones profesionales concernidas.

#### Las críticas al sistema.

Los principios básicos y el funcionamiento del régimen de protección por calami-

dades agrícolas, está sujeto actualmente a una fuerte crítica, fundamentalmente por el sector agrario y las compañías aseguradoras. Por un lado, debido al desequilibrio cada vez más acentuado entre la participación de los profesionales, y del Estado, que tiende a disminuir cada año su aportación.

La consecuencia es una disminución de la provisión del Fondo, y la necesidad de acudir a financiación extraordinaria, difícilmente justificable, cuando se hace necesario responder adecuadamente a las consecuencias de un siniestro.

No obstante, la verdadera dificultad estriba en que los recursos del FNGCA no han sido previstos para hacer frente a calamidades importantes y repetidas. El Fondo sólo puede soportar siniestros que afecten a menos de un 5% de agricultores.

Desde 1983 a 1990 el FNGCA ha debido intervenir en cinco ocasiones para hacer frente a siniestros importantes que han comprometido gravemente su equilibrio financiero. Además, el modo de financiación encarece el coste de

las primas, y no posee la flexibilidad necesaria para adaptarse a circunstancias excepcionales.

Por último, se critica el procedimiento de tramitación complejísimo y lento de aplicación y sobre todo las débiles tasas de indemnización. Como consecuencia existe un cierto laxismo en la apreciación del concepto de calamidad agrícola, derivado de un reconocimiento implícito de la precariedad del sistema.

Por todas estas razones, desde 1990 se plantea permanentemente la modificación del régimen, debatiéndose entre los partidarios de un cambio en profundidad que responda a las necesidades actuales y los que optan por conservar los fundamentos, corrigiendo los defectos de financiación y deficiente aplicación.

La Reforma de la PAC en 1992 con la introducción de las ayudas a la Ha. paralizó momentáneamente la revisión, puesto que aportaba elementos que podían influir decisivamente en el sistema y había que dar tiempo para comprobar sus efectos.

Posteriormente se han

producido iniciativas (fundamentalmente por parte de España) para introducir una cierta cobertura comunitaria que, parece, pudiera concretarse de inmediato con la nueva Reforma de la PAC derivada de la Agenda 2000.

Es lógica, por tanto, la actitud de la Administración francesa, de esperar los últimos acontecimientos antes de concretar un nuevo sistema de cobertura de riesgos climáticos.

El Proyecto de Ley de Orientación Agraria que está a punto de culminar su andadura en Asamblea y Senado, recoge en su artículo 12 el compromiso de presentar, ante el Parlamento, en un plazo máximo de un año contado desde la promulgación de la Ley, un informe sobre las condiciones de puesta en marcha de un mecanismo de seguro de cosechas, articulado con el régimen de "Calamidades Agrícolas". Ello demuestra una voluntad política inequívoca de adaptar a plazo fijo la actual legislación sobre seguros agrarios en Francia. ■

Antonio Riaño López.  
Consejero de Agricultura, Pesca  
y Alimentación en Francia.

## Los diferentes tipos de garantías

	Seguros	Catástrofes naturales	Calamidades agrícolas
<b>Población concernida</b>	Los empresarios voluntarios	Toda la población asegurada	Todos los empresarios agric.
<b>Riesgos naturales</b>	Granizo, tempestad, mortandad del ganado, hielo	Inundaciones, desprendimientos de tierras, seísmos	Todas, excepto el granizo
<b>Bienes cubiertos</b>	Todos los cultivos por el granizo. Colza, girasol... por la tempestad. Viñedo por el hielo	Edificios, cosechas almacenadas, ganado en los edificios	Todas las cosechas no almacenadas. Otros bienes no asegurables
<b>Principio de base</b>	Seguro	Solidaridad nacional	Solidaridad profesional y nacional
<b>Situación financiera</b>	Equilibrio difícil	Buena flexibilidad del sistema legal de 1982	Presupuesto: 800 MF. Contribución del Estado: una deuda de 851 MF
<b>Ventajas</b>	- El contrato - Informe pericial - Los plazos	Gran abanico de cotizaciones	Generosa aplicación de la noción de calamidad
<b>Inconvenientes</b>	- Poco extendido. - Protección demasiado onerosa para los cultivos frágiles	Cobertura en función de los términos del contrato de base	- Reparto del presupuesto entre demasiados solicitantes - Pocos informes periciales - Procedimiento largo

# El clima y los siniestros

El análisis de la incidencia de los riesgos climatológicos sobre las producciones aseguradas a través del Plan de Seguros Agrarios, se realiza teniendo en cuenta los avisos de siniestros que han tramitado los agricultores afectados, desde comienzo del año 1999 y hasta el 3 de marzo, es decir los dos primeros meses del año.

El número de avisos ha ascendido a 3.884 y la superficie afectada ha sido de 10.443 has., siendo los Cítricos y el Plátano las líneas que han reportado un mayor número de siniestros. También se pueden destacar las casi 2.500 has. de cereal que se han visto afectadas en estos primeros meses.

## Siniestros declarados hasta el 3 de marzo de 1999

Cuadro nº 1

Riesgos	Nº Siniestros	Superficie afectada (Has.)
Pedrisco	29	209,96
Incendio	2	18,03
Helada	2.093	5.132,73
Sequía	72	1.850,53
Viento Huracanado	1.682	2.840,96
Inundación	1	199,98
Otros	5	190,56
<b>TOTAL</b>	<b>3.884</b>	<b>10.442,75</b>

La distribución por riesgos, de los siniestros declarados se recoge en el cuadro nº 1 y tal como se deduce del mismo, el riesgo principal ha sido la Helada con un 54% del número total, seguido muy de cerca por el Viento Huracanado, con un 43%, si sumamos ambos porcentajes nos encontramos con un 97% entre los dos riesgos indicados.

Como es lógico por el periodo de tiempo que comprenden estos avisos, la incidencia de riesgos como el Pedrisco, el Incendio y la Sequía son mínimos.

La distribución geográfica de los avisos de siniestros se recoge en el cuadro nº 2, y es la Comunidad Autónoma Valenciana la que sufre una mayor inci-

dencia de siniestros, debido a los Cítricos y Frutales. La segunda Comunidad en cuanto a superficie afectada es Andalucía.

Otro hecho destacado son los siniestros provocados por el temporal de Viento y Lluvia que se produjo durante los días 6 y 9 de enero, que afectó al Archipiélago Canario, dañando principalmente a las producciones de Plátano y Tomate.

Estas dos producciones, significan las dos terceras partes de la producción agrícola total de Canarias y según las primeras valoraciones, las pérdidas se han estimado en el 19% de la producción de tomates y del 20% de la producción de plátano. Las infraestructuras

de las explotaciones también se han visto dañadas por los fuertes vientos.

Cuadro nº 2

Comunidades Autónomas	Nº Siniestros	Superficie afectada (Has.)
Andalucía	213	2.978,65
Baleares	2	14,69
Canarias	1.375	2.107,79
Castilla-La Mancha	2	35,40
Castilla y León	13	168,51
Cataluña	108	347,32
Comunidad Valenciana	1.830	3.305,40
Extremadura	1	199,98
Murcia	333	1.234,20
Navarra	7	50,81
<b>TOTAL</b>	<b>3.884</b>	<b>10.442,75</b>

En la Isla de Tenerife, el Valle de la Orotava se ha visto afectado en sus producciones de Plátano y Aguacate, ésta última ha perdido, según algunas estimaciones, el 50% de la fruta que aún no se había recolectado, ocasionando igualmente una alta desfoliación y desgajo de ramas. Las flores al aire libre han sufrido roturas provocando daños estimados del 40%.

En la zona sur de Tenerife, se ha constatado daños en infraestructuras, viéndose afectadas las cubiertas, si bien es difícil de evaluar y aún lo es más prever los problemas que pueden aparecer en un futuro inmediato debido a la desprotección de los cultivos.

En la Isla de Gran Canaria, el Viento alcanzó ráfa-

gas en torno a los 90 km/hora, siendo el norte la zona más afectada, en donde los cultivos de platanera de los términos de Galdar y Santa María de Guía, junto con el cultivo de Tomate en San Nicolás de Tolentino, han tenido daños.

El cultivo del Plátano, además del desflechado intenso de hojas, ha sufrido daños en plantones. Las instalaciones de invernadero han tenido roturas en cubiertas y laterales, introduciendo el viento en el interior afectando al cultivo de Plátano.

Además, han sido afectados los cultivos de medianías, como hortalizas, papas y otros, que a los daños producidos en la parte aérea, habrá que añadir los posteriores que se deriven por pudriciones. ■







## El buzón del lector

### Subvención adicional a una sociedad

"Agradecería me confirmaran si puedo aplicar la subvención adicional a la empresa que represento, la cual se dedica a explotar la tierra que tiene alquilada a diversos agricultores, alcanzando casi el millar de hectáreas.

Se trata de una sociedad limitada, cuya actividad es la agrícola y que no tiene socios sino trabajadores que cultivan la tierra.

Como comprenderá se trata de mucho dinero y necesitaríamos saber si es correcto descontar dicha subvención a los seguros de cereales que quisiéramos hacer".

Marcos García Panadero  
Barcelona

Según la actual normativa que regula la concesión de subvenciones para las líneas de seguros incluidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados de 1999, para ser beneficiario de la subvención adicional siendo una Sociedad Civil, como es su caso, es necesario cumplir los siguientes requisitos:

a) En los estatutos de la sociedad se requiere que conste, expresamente, el tener por objeto exclusivo, el ejercicio de la actividad agrícola y que las participaciones o acciones de sus socios sean nominativas.

b) Que al menos el 50% de sus socios cumplan a título individual la condición de ser agricultores a título principal, o socio de una organización de productores para el cultivo a asegurar o titular de una explotación prioritaria. Siendo necesario que cumpla uno de los tres puntos indicados, para lo cual debe conocer lo siguiente:

• En la Ley 19/1995, de 4 de julio, se define al agricultor a título principal como aquella persona física o titular de una explotación agrícola que obtenga al menos el 50% de su renta total de actividades agrarias o complementarias a la misma y siempre y

cuando la parte de renta agraria que proceda de su explotación no sea inferior al 25% de su renta total y el tiempo trabajado en la misma sea superior a la mitad de su tiempo de trabajo.

También es imprescindible que al menos el 50% de los agricultores estén afiliados al Régimen Especial Agrario o al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

• Las Organizaciones de Productores han de estar constituidas al amparo de lo dispuesto en los Reglamentos Comunitarios por los que se regulan las Organizaciones Comunes de Mercado (OCDM), y sus socios pueden ser personas físicas y jurídicas.

• La calificación de explotación prioritaria se realiza según lo establecido en la Ley 19/1995, de 4 de julio, también llamada Ley de Modernización de Explotaciones.

Al tratarse de una sociedad existe también la posibilidad de acceder a la subvención adicional si la sociedad, como tal persona jurídica, forma parte de una Organización de Productores, tal como se ha indicado anteriormente.

Por todo lo indicado, usted ha de estudiar la situación de la empresa que representa y aplicar a la póliza que vaya a realizar, la subvención adicional si comprueba que cumple los requisitos indicados.

Si desea formular sus preguntas expóngalas con la mayor claridad posible en un folio de extensión y envíelas por correo con su nombre y dirección a:

"Noticias del Seguro Agrario"  
(El Buzón del Lector)  
ENESA. Calle Miguel Ángel, 23-5º  
28010 - Madrid. E-mail: enesa@tsai.es

Por motivos de espacio, la redacción se reserva el derecho a resumirlas.



## Revista de prensa

### Agroseguro pagó durante el 98 en la región 2.500 millones

El presidente de Agroseguro, Antonio Fernández, informó ayer en Toledo que durante 1998 el seguro pagó 2.500 millones de pesetas a los agricultores de la región, lo que supone un 10% más que el año anterior.

"El Consejero de Agricultura de la comunidad castellano-manchega, Alejandro Alonso, dijo que el Gobierno regional destinado entre 1993 y 1998 al convenio con Agroseguro unos 4.600 millones de pesetas."

"La Tribuna" febrero de 1999

"Según fuentes de la Fedex (Federación de Exportadores de Productores Hortofrutícolas de Las Palmas), «estamos ante una situación preocupante», ya que el siroco «es el principal responsable de nuestras desgracias económicas en la presente zafra»".

"Canarias 7" febrero de 1999

### Madrid duda incluir el siroco en el régimen general de seguros agrarios

Indignación en las personas Fedex y Aceto ante el retraso «injustificado» de la empresa pública Ensa • Roberto Guiró teme «las presiones económicas»

### Las heladas causan la pérdida del 80% de la almendra y la alcachofa y del 25% del nispero

Vilnius registró ayer la temperatura más baja de la provincia en todo el invierno, nueve grados bajo cero.

"El almendro, será uno de los cultivos más dañados por las heladas, con daños que pueden llegar hasta el 80% en general, ya que se encontraba en esos momentos en plena floración, sobre todo las zonas intermedias entre regadío y seco de toda la Comunidad Valenciana."

"La Verdad" febrero de 1999

### Las subvenciones para seguros agrarios ascendieron a 2.380 millones

El Ministerio de Agricultura, Miguel Cortés, dijo que el seguro pagó 2.500 millones de pesetas a los agricultores de la región, lo que supone un 10% más que el año anterior.

"Según los datos facilitados ayer a Efe por el Director territorial del Ministerio de Agricultura, Miguel Cortés, en la región se asegura una superficie de 1.400.000 hectáreas, con más de 53.000 pólizas suscritas por agricultores."

"La Tribuna" marzo de 1999

### La sequía obliga a recurrir a los piensos

Valladolid. La falta de pastos para la ganadería extensiva ha motivado un cierto repunte de los precios de la cebada, que se cotiza entre las 21 y 22 pesetas.

"Los ganaderos se han visto obligados a alimentar sus rebaños con pienso y los precios del cereal se muestran en el mercado con firmeza."

"Norte de Castilla" marzo de 1999



## Agenda de Seguros

### Inicio de la suscripción de las Líneas del Plan 1999

#### 1 de enero de 1999

Seguro Combinado de Frutales y Póliza de carácter sucesivo en Frutales  
Seguro de Explotaciones Frutícolas  
Seguro Combinado de Cereza  
S. Combinado de Plátano y Póliza por campaña de carácter sucesivo de Plátano  
Seguro de Ganado Vacuno  
Seguro de Accidentes de Ganado Ovino y Caprino

#### 15 de enero de 1999

Seguro Combinado de Berenjena  
Seguro Combinado de Cebolla  
Seguro Combinado de Judía Verde  
Seguro Combinado de Kiwi  
Seguro Combinado de Melón  
Seguro Combinado de Pimiento  
Seguro Combinado de Tomate  
S. Combinado de Uva de Vinificación  
Seguro Combinado de Zanahoria  
Seguro Integral de Uva de Vinificación en la Denominación de Origen Rioja y en la Isla de Lanzarote  
Seguro Combinado de Sandía

#### 1 de febrero de 1999

Seguro Combinado de Girasol  
Seguro Combinado de Uva de Mesa  
Seguro Combinado de Viveros de Viñedo  
Seguro de Riesgos Climáticos en Piscifactorías de Truchas  
Seguro de Acuicultura Marina en Dorada, Lubina y Rodaballo

#### 1 de marzo de 1999

Seguro Combinado de Avellana  
S. Combinado de Cereales de Invierno  
S. Combinado de Cereales de Primavera  
S. Combinado de Coliflor y Brócoli  
S. Combinado de Colza  
Seguro Combinado de Lechuga  
S. Combinado de Leguminosas Grano  
S. Combinado de Lúpulo

La finalización del periodo de contratación de las anteriores líneas de seguro varía según provincias, modalidades u opciones, por lo que es necesario que toda persona interesada en contratar recabe información a este respecto a través de su Tomador de Seguro. En este sentido se puede indicar que 1 de marzo concluyó el periodo de contratación del Integral de Uva en Lanzarote, que había comenzado el 15 de enero. En la línea de Plátano el 15 de febrero se cerró el periodo de suscripción de una de sus opciones, quedando abiertas las demás. En la Uva de Vinificación se cierra la suscripción en algunas provincias durante el mes de marzo.



# Criterios para la delimitación de las zonas de alta siniestralidad

En la Conferencia sobre Seguros Agrarios, celebrada en Madrid los días 1,2 y 3 de abril de 1997, varios de los ponentes pusieron de manifiesto que si se quería mejorar el equilibrio técnico-financiero del sistema, yendo hacia la universalización del mismo, y mejorar la calidad de los servicios que presta, había que abordar el problema de las zonas de alta siniestralidad, (ZAS), entendidas como aquellas áreas en las que, de manera sistemática y reiterada, se producen pérdidas de producción, debidas a riesgos cubiertos, muy superiores a los valores medios de la línea de seguro en el conjunto del ámbito asegurable.

A ese fin, las Bases para la elaboración del Plan Trienal 1998-2000 establecían que, durante dicho periodo, se realizarían los estudios conducentes a su delimitación y a la propuesta de medidas tendentes a solucionar los problemas inherentes a las mismas.

Durante los dos últimos años se ha venido trabajando en ENESA para establecer una metodología que permita la identificación de las ZAS, priorizando su aplicación a las líneas de frutales y a las de cereza, en donde los síntomas del problema se hacen más patentes y es más parentoria la necesidad de darle solución.

En el seno de ENESA se constituyó un Grupo de Trabajo que se fijó como primera meta la puesta a punto de una metodología que nos permitiera identificar de forma objetiva las ZAS.

Se ha partido de una óptica diferente, pues, hasta entonces, el problema se había venido abordando fundamentalmente desde un punto de vista técnico-actuarial, soslayando el concepto de marginalidad agronómica que, con acertado criterio, la propia Ley 87 de Seguros Agrarios establecía.

Si damos por supuesto que todo lo que se asegura es asegurable y que no hay producciones en zonas inapropiadas, cualquier desequilibrio es susceptible de ser

tratado con medidas de técnica aseguradora. Este razonamiento se ha mostrado un sofisma y conduce a una espiral peligrosa, obligando a continuos retoques al alza de las primas, a la selección negativa de los asegurados y a desequilibrios subsiguientes más acusados.

En cultivos como los frutales en los que la determinación de la producción asegurable frente a determinados riesgos supone casi una investigación metafísica, los problemas se agravan: De ello se derivan conflictos en las tasaciones de los siniestros con problemas que trascienden a la opinión pública, con el consiguiente deterioro de la imagen del Sistema de Seguros Agrarios.

Con el nuevo enfoque, se ha pretendido identificar aquellas áreas que han presentado problemas objetivos de alta siniestralidad en los últimos 6 ó 7 años de los que tenemos información completa del aseguramiento, con independencia de que exista o no equilibrio financiero.

Para establecer el método de identificación de las ZAS hemos considerado los factores o conceptos básicos que influyen sobre la situación de marginalidad de un área respecto a su vocación productiva para un determinado cultivo.

El primer concepto que se ha considerado ha sido el de reiteración de daños, es decir, el número de veces que se repite, en un ámbito geográfico determinado, una pérdida de cosecha superior a un cierto porcentaje que denominamos umbral medio de daños para el periodo analizado.

Por razones de simplificación, homogeneidad y eficacia se ha utilizado el término municipal como área de referencia en la metodología diseñada.

Según el concepto anteriormente enunciado, la producción asegurada de un municipio presenta condiciones de marginalidad tanto mayores cuanto mayor sea la reiteración de pérdidas como

consecuencia de los riesgos asegurados. Así si las pérdidas medias en el periodo de siete años estudiado se sitúa en torno al 17 %, se ha tomado con carácter general un umbral de media de daños del 22%, para medir la reiteración.

El segundo factor considerado, ha sido el de intensidad de daños. Es decir, que parte de cosecha se ha perdido, como media, en las cosechas siniestradas del ámbito, pues la situación será tanto más grave cuanto mayor sea la intensidad de estos daños. Este factor se mide como relación porcentual de la diferencia entre la producción real esperada y la final respecto de la producción real esperada.

El tercer factor considerado es el de dispersión de los daños dentro del territorio y se mide por la relación porcentual entre la producción real esperada, es decir de la parte de cosecha que ha sufrido siniestro, y la producción asegurada en el término municipal. La situación de grave siniestralidad será tanto más pronunciada cuanto mayor sea la dispersión de los daños dentro del ámbito territorial, pudiéndose hablar de situaciones estructurales de marginalidad cuando por su dispersión los daños afectan a todas o a gran parte de las cosechas aseguradas dentro del municipio.

Por último y con un peso menos relevante se ha considerado el factor de aseguramiento, pues índices altos de aseguramiento, próximos a 100 o incluso superiores en los casos que la superficie asegurada supera al dato estadístico, nos pueden indicar una percepción de alto riesgo o crecimiento súbito de la superficie plantada, normalmente asociada, en los casos de frutales, a vocaciones productivas marginales decrecientes.

Los cuatro indicadores descritos se han integrado en un denominado Indicador General de las ZAS, que bajo las fórmulas siguientes, según se apliquen a un periodo de 6 ó 7 años, nos da una clasificación unívoca de los

municipios respecto de la siniestralidad de los cultivos frutales asegurados.

$$I_{ZAS} = 9 \times I_{RD} + 0,2(I_{ID} + I_{DD}) + 0,06 \times I_{NA}$$

$$I_{ZAS} = 8 \times I_{RD} + 0,2(I_{ID} + I_{DD}) + 0,04 \times I_{NA}$$

En las cuales los subíndices RD, ID, DD y NA significan reiteración de daños, intensidad de daños, dispersión de daños y nivel de aseguramiento, respectivamente.

Aplicando esta metodología se han clasificado en cinco grupos los municipios con aseguramiento en algún año del periodo estudiado, de acuerdo con el valor de  $I_{ZAS}$ .

Un primer grupo, cuyo Indicador es menor o igual a 25, lo integran aquellos municipios en los cuales prácticamente no se ha producido siniestralidad y en consecuencia representan la zona óptima de cultivo.

El siguiente grupo, con un valor del Indicador comprendido entre 25 y 40, lo forman municipios con una siniestralidad relativamente pequeña, con reiteración de daños mediana o baja y sin signos de dispersión excesiva.

El tercer grupo con valores del Indicador comprendidos entre 40 y 60, lo componen municipios con medianos a fuertes problemas de reiteración, intensidad y dispersión de daños.

En el cuarto grupo, con  $I_{ZAS}$  comprendidos entre 60 y 75, cabe hablarse de fuertes a severos problemas de siniestralidad, agravándose estos problemas en grado máximo en el grupo de municipios cuyos valores del Indicador superan el 75.

Descrita la metodología que se ha seguido para realizar la delimitación, en un próximo artículo daremos a conocer, de forma general, algunos de los resultados alcanzados y la forma en que deben surgir las propuestas de soluciones a los problemas que las ZAS suscitan.

José Abellán Gómez.  
Jefe de Área de Censos y Estadísticas de ENESA.  
Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

Este artículo continuará en el siguiente número de "Noticias del Seguro Agrario"